



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.  
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los  
Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez, CDMX.  
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 03 de julio de 2023.

**ASUNTO:** Síntesis del **COMUNICADO:** MÉXICO NECESITA UNA LEY DE CIBERSEGURIDAD Y ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: DEL RÍO VENEGAS.

1. El domingo 2 de julio de 2023, el **INAI** emitió el comunicado de prensa INAI/185/23

(<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/SalaDePrensa/Comunicados/Comunicado%20INAI-185-23.pdf>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- Durante la **Jornada Regional de Transparencia Municipal, Ciudadanía Digital y Rendición de Cuentas**, que se llevó a cabo en el estado de Tlaxcala, se expuso que el INAI ha implementado soluciones integrales, que contemplan tanto software como hardware para garantizar la seguridad de las innovaciones tecnológicas empleadas por el Instituto.
- México necesita una **Ley de Ciberseguridad** y que se actualice el marco normativo en materia de protección de datos personales, para garantizar el derecho a la privacidad de la ciudadanía.
- En el **INAI** existen diversos desarrollos tecnológicos con Inteligencia Artificial, no sólo el **CAVI** (asistente virtual), también la **Plataforma Nacional de Transparencia**, que es un bien nacional. En este espacio digital podemos obtener información, solicitarla, consultarla, pero también lo podemos impugnar y pueden comunicarse los órganos garantes.
- Sobre la jornada que se desarrolló en Tlaxcala, se explicó que se está llevando a cabo un diagnóstico de los municipios con menos de 70 mil habitantes, con el propósito de analizar las complicaciones que enfrentan los sujetos obligados de estas entidades para llevar a cabo las tareas que les permitan garantizar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- En la medida en que el municipio sea transparente y rinda cuenta sobre el ejercicio del gasto público, generará mayor confianza entre los ciudadanos, pues el acceso a la información pública permite que la sociedad conozca la ejecución de resultados de la actuación de la autoridad. Así como el derecho a saber y a la privacidad son fundamentales, de ahí la relevancia de contar con instituciones que garanticen su pleno ejercicio.

Atentamente

---

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**

[1] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.